

REGLAMENTO (CE) N° 2678/94 DE LA COMISIÓN

de 3 de noviembre de 1994

por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2427/93 relativo al Fondo comunitario de investigación e información en el campo del tabaco

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión del tabaco,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

*Artículo 1*Visto el Reglamento (CEE) n° 2075/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del tabaco ⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 13,

En el artículo 10 del Reglamento (CEE) n° 2427/93, el apartado 2 se sustituirá por el texto siguiente :

« 2. Los Estados miembros realizarán la retención en el momento del pago del importe de la prima, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CEE) n° 3478/92 de la Comisión ^(*). Los Estados miembros abonarán dicha retención al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

Considerando que el Reglamento (CEE) n° 2427/93 de la Comisión ⁽²⁾ establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2075/92 en lo que se refiere al Fondo comunitario de investigación e información en el campo del tabaco ; que, para garantizar la financiación de este Fondo, procede establecer que los Estados miembros realicen la retención correspondiente a la prima al pagar los anticipos de las primas o al reembolsar éstas a las empresas de primera transformación ;

^(*) DO n° L 351 de 1. 12. 1992, p. 17. ».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el séptimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 3 de noviembre de 1994.

Por la Comisión

René STEICHEN

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO n° L 215 de 30. 7. 1992, p. 70.

⁽²⁾ DO n° L 223 de 2. 9. 1993, p. 3.